

DISPOSICION SE-CFJ N° 320/16

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 01/16, 04/16, 50/16 y 209/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 149/16, la Actuación CFJ- BEC N° 876/16;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 49 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Carolina Vidal un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 209/16 se autorizó el pago de nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 9.466,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 876/16 solicitó reintegro del saldo y adjuntó formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$ 7.949,00).

Que a fs. 29 del Legajo N° 149/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de dos mil setecientos ochenta y un pesos con veinte centavos (\$ 2.781,20) a **Carolina Vidal** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Penal, a la Universidad del Salvador.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación

Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 320/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**